

Por este Ministerio se dispone lo siguiente:

Apartado único.—Se amplía a las razas ovinas Ile de France, Berrichon y Charmoise el título de Entidad Colaboradora del Libro Genealógico concedido por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1977 para las razas Merino Precoz, Landschaf y Fleischschaf, a favor de la Asociación Española de Criadores de Ovinos Precoces. En el ejercicio de la función que se subroga deberá ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 733/1973, de 29 de marzo, por el que se aprueban las normas reguladoras de los Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos del Ganado y demás disposiciones dictadas sobre la materia, pudiendo disponer a tal fin de los incentivos que concede la legislación vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1982.

GARCIA FERRERO

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

34252 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se falla el I Concurso internacional de máquinas vendimiadoras.*

De acuerdo con la convocatoria de concurso de maquinaria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre de 1982, se celebraron las pruebas técnicas y públicas señaladas en el mismo, que fueron evaluadas por una Comisión calificadora nombrada al efecto por esta Dirección General de la Producción Agraria.

El dictamen de la misma, elevado a esta Dirección, es asumido totalmente por la misma, fallándose en consecuencia el concurso con estos resultados:

Grupo I. Vendimiadoras para cepas en espaldera:

Primer premio, con 500.000 pesetas, a la Empresa «Miguel Catus y Roig», por la máquina por él presentada, vendimiadora autopropulsada «Braud», modelo 1.014.

Segundo premio, con 250.000 pesetas: Desierto.
Recompensa con 125.000 pesetas, a la Empresa «Ivinsa», por la máquina presentada, vendimiadora autopropulsada «Braud», modelo 914.

Recompensa con 75.000 pesetas, a la Empresa «Ivinsa», por la máquina presentada, vendimiadora arrastrada «Braud», modelo 524.

Grupo II. Vendimiadoras para cepas bajas formadas en vaso:

Primer premio, con 500.000 pesetas: Desierto.
Segundo premio, con 250.000 pesetas, a la Empresa «Miguel Catus y Roig», por la máquina vendimiadora «Braud», modelo 1.014.

Recompensas por un total de 250.000 pesetas: Desiertas.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

34253 *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1982, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades agrarias de Transformación que se relacionan.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades agrarias de transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de SAT.

La Sociedad agraria de transformación, número 480, denominada «Servicios de Ovino de Organya y Comarca», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cal Durich, Organya (Lérida), y constituida para servicios generales de ganado ovino.

La Sociedad agraria de transformación número 738 denominada «Los Ventorillos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Burguillos (Toledo), y constituida para cría de ganado porcino.

La Sociedad agraria de transformación número 739, denominada «Las Rozas», de responsabilidad limitada, domiciliada en La Albuera (Badajoz), y constituida para explotación comunitaria de tierra, elaboración de vinos y ventas a granel de los productos.

La Sociedad agraria de transformación, número 740 denominada «San Pascual», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Ferial número 15, Almazán (Soria), y constituida para cría, recría y cebo de conejos.

La Sociedad agraria de transformación número 741, denominada «Boviporquina les Palanques», de responsabilidad limitada, domiciliada en el Camp Gran-Santa María de Corcó. Por Sant Martí Sescorts (Barcelona), y constituida para explotación de ganado porcino y vacuno.

La Sociedad agraria de transformación número 742, denominada «Explotación de aguas los Llanos de Caravina, SAT», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Blas, 8, Barrinas (Murcia), y constituida para extracción y comercialización de aguas subterráneas para explotaciones agrarias.

La Sociedad agraria de transformación número 743, denominada «Piscifactoría del Eo, SAT, Pisceo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Fonteo-Baleira (Lugo), y constituida para reproducción, selección, producción y comercialización de salmónidos.

La Sociedad agraria de transformación número 744, denominada «La Casa Grande», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle La Huerta, 34, Casas Ibáñez (Albacete), y constituida para la explotación comunitaria de la finca «La Casa Grande».

La Sociedad agraria de transformación número 745, denominada «Quintería del Ladrón», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «La Romera», Villar de Puertollano (Ciudad Real), y constituida para explotación en común agraria y ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 746, denominada «Hormas», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle camino de la Higuera, sin número, Hornillos (Valladolid), y constituida para explotación del ganado cabrío, así como la comercialización de sus productos.

La Sociedad agraria de transformación número 747, denominada «Hermanos Carrasco», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Morata, 25, Chinchón (Madrid), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 748, denominada «Cortijo Rebollo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Bulerías, 29, Cerralba-Pizarra (Málaga), y constituida para obras de mejora rural en las fincas de los socios.

La Sociedad agraria de transformación número 749, denominada «Pozos del Palmeral», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza del Generalísimo, 9, Pedralba (Valencia) y constituida para transformación en regadío.

La Sociedad agraria de transformación número 807, denominada «SAT Electrificación de Guirrete», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Cuesta de la Paz, 20, Antequera (Málaga), y constituida para electrificación del núcleo rural de Guirrete.

La Sociedad agraria de transformación número 808, denominada «Vilor», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ortigoso-Milagro (Navarra), y constituida para transformación en riego.

La Sociedad agraria de transformación número 809 denominada «Santa Rita», de responsabilidad limitada, domiciliada en La Unión de Campos (Valladolid), y constituida para transformación en regadío, cultivo de tierras y explotación comunitaria de ganado vacuno.

La Sociedad agraria de transformación número 810, denominada «Pienso Virgen del Prado» de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Real, 1, Mejorada (Toledo), y constituida para fábrica de piensos compuestos.

La Sociedad agraria de transformación número 811, denominada «La Encomienda», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca La Encomienda, Corral de Calatrava (Ciudad Real) y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 812, denominada «Jiménez y Navarro», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Hérores de Faange, 48, Los Blázquez (Córdoba), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 813, denominada «Abaco», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Estella, 65, Tafalla (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 814, denominada «El Retamoso», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Madrid Valencia, kilómetro 82,200, Tarancón (Cuenca), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 815, denominada «Los Toscares», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida José Antonio, 17, Honrubia (Cuenca), y constituida para explotación de tierras y ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 816, denominada «La Estrella», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle General Prim, 12, La Alberca de Zancara (Cuenca), y constituida para explotación en común de tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 817, denominada «Sanvi-Fruits» SAT, Central hortofrutícola, de responsabilidad limitada, domiciliada en Partida Sar Just, sin número Lérida, y constituida para construcción de almacenes rurales de conservación de fruta para ser utilizados por los socios.

La Sociedad agraria de transformación número 818, denominada «Servicios de Oliana y Comarca», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cal Bisel-Oliana (Lérida), y constituida para servicios generales de ganado vacuno.

La Sociedad agraria de transformación número 819, denominada «Misujá», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mayor, 19, Olocau del Rey (Castellón), y constituida para explotación en común de tierras y ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 820, denominada «Agro-La Montiel», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Los Vientos, 2, Poblado de la Montiel-Santaella

(Córdoba) y constituida para solicitar la adjudicación de tierras por el IRYDA y realizar una explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 821, denominada «Eis Cunills», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Esglesia, 1, Cabra del Camp (Tarragona), y constituida para electrificación de fincas rústicas.

La Sociedad agraria de transformación número 822, denominada «San Vicente», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Vilaboa-Valdoviño (La Coruña), y constituida para adquisición y explotación en común de maquinaria agrícola.

La Sociedad agraria de transformación número 823, denominada «El Fontañón», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Valdeiguña, Arenas de Iguña (Santander) y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

La Sociedad agraria de transformación, número 824, denominada «Agropecuaria San Francisco» de responsabilidad limitada, domiciliada en Las Peñas, sin número, Aldea Jaraguas (Venta del Moro) (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de ganado lanar.

La Sociedad agraria de transformación número 884, denominada «Embutidos Lalineses», de responsabilidad limitada, domiciliada en Agruchave-Donramiro Lalín (Pontevedra), y constituida para transformación de la producción de cerdos.

La Sociedad agraria de transformación número 885, denominada «Bernav», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en «alle Paloma, 13, 5.º, A, Ciudad Real, y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 886, denominada «Granja Audet», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Arrabal Coma, 1, Guissona (Lérida), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos, la fabricación de piensos.

La Sociedad agraria de transformación número 887, denominada «Soses Fruits», de responsabilidad limitada, domiciliada en Las Eras, polígono 4, Soses (Lérida), y constituida para explotación comunitaria de tierras, comercialización en común de los productos.

La Sociedad agraria de transformación número 888, denominada «El Montecillo», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en camino del Marinal, 1, San Adrián (Navarra) y constituida para la adquisición de elementos de producción y fomento agropecuario, comercialización de los productos obtenidos, organizar servicios para el desarrollo y funcionamiento de la Entidad.

La Sociedad agraria de transformación número 889, denominada «Castelplant», de responsabilidad limitada, domiciliada en partida Almalafa (Castellón de la Plena), y constituida para el cultivo intensivo de plantas ornamentales.

La Sociedad agraria de transformación número 890, denominada «Sastre del Rey», de responsabilidad limitada, domiciliada en Masía Sastre del Rey, carretera Castellón a Ribesalbes, Onda (Castellón), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 891, denominada «Unión Ganadera Nuestra Señora del Rosario», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en carretera de Huéscar, sin número Castril (Granada), y constituida para explotación comunitaria de ganados.

La Sociedad agraria de transformación número 892, denominada «Cuenca del Río Gas», de responsabilidad limitada, domiciliada en almacén de la Pardina, Larbesa, Jaca (Huesca), y constituida para electrificación rural.

La Sociedad agraria de transformación número 893, denominada «Virgen de la Luz», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Menéndez Arango, 2, 2.º, B, Terifa (Cádiz), y constituida para explotación en común de ganados.

La Sociedad agraria de transformación número 894, denominada «Onaer», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Bolulla, 008 4.º, derecha, Callosa de Ensarriá (Alicante), y constituida para riego de terrenos, conservación de caminos y comercialización de los productos agrícolas.

La Sociedad agraria de transformación número 895, denominada «San Cosme y San Damián», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle San Pedro, número 12, El Peral (Cuenca) y constituida para explotación en común de tierras y maquinaria agrícola.

La Sociedad agraria de transformación número 896, denominada «La Travesía», de responsabilidad limitada, domiciliada en Unión Montaribe, Cortes (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 897, denominada «La Esperanza» de responsabilidad ilimitada, domiciliada en General Mola, 1, Sesma (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de ganado y comercialización.

La Sociedad agraria de transformación número 898, denominada «Manosalbas», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en lista de correos, Torrecampo (Córdoba), y constituida para explotación agraria y ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 899, denominada «Granja Lladó», de responsabilidad limitada, domiciliada en Granja Lladó, Sampedor (Barcelona), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 900, denominada «Industrial Madrileña del Conejo, SAT, Inmacosat», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en carretera comarcal, 501, kilómetro 15,300, Brunete (Madrid), y constituida para cría, explotación y comercialización de carne de conejo y sus derivados.

La Sociedad agraria de transformación número 901, denominada «Agro-Avila», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en finca El Cubeto, Peleas de Arriba (Zamora), y constituida para explotación agrícola ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 902, denominada «La Tizona», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Calvo Sotelo, sin número, Horcajo de las Torres (Avila), y constituida para electrificación de fincas.

La Sociedad agraria de transformación número 903, denominada «Monte Tordehumos», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Monte Tordehumos», Tordehumos (Valladolid), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

La Sociedad agraria de transformación número 904, denominada «San Salvador», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Santa Cruz de La Serós (Huesca), y constituida para explotación de maquinaria en común.

La Sociedad agraria de transformación número 905, denominada «Can Manganell», de responsabilidad limitada, domiciliada en Masía Can Manganell (Barcelona), y constituida para explotación de vacas y terneras, y cultivo de forrajes para su alimentación.

La Sociedad agraria de transformación número 906, denominada «María del Pilar», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Villa Benavente, 13, León, y constituida para explotación en común de tierras y ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 907, denominada «Ganadería La Loma», de responsabilidad limitada, domiciliada en camino de Purchil, sin número, Granada, y constituida para explotación de vaquería, refrigeración y preparación de la leche obtenida y posterior venta en común de sus productos.

La Sociedad agraria de transformación número 908, denominada «De la Fuente de Alhama», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Salitres, 4, A-hama de Murcia (Murcia), y constituida para transformación de secano en regadío, conducción de aguas y embalses.

La Sociedad agraria de transformación número 909, denominada «Cuatro Caminos», de responsabilidad limitada, domiciliada en paraje Cuatro Caminos, Diputación de Esparragal, Puerto Lumbreras (Murcia), y constituida para aprovechamiento, distribución y administración de aguas para riego y comercialización de los productos.

La Sociedad agraria de transformación número 910, denominada «San Ramón», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Riojúan-Panamazada-Pol (Lugo), y constituida para repoblación forestal.

La Sociedad agraria de transformación número 911, denominada «Xesteiras de Amorín», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Carazao-Pol (Lugo), y constituida para repoblación forestal.

La Sociedad agraria de transformación número 912 denominada «Baille», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Baille-Suegos-Pol (Lugo), y constituida para repoblación forestal.

La Sociedad agraria de transformación número 913, denominada «Bergantes», de responsabilidad limitada, domiciliada en Tarrascons, 7, Morella (Castellón), y constituida para constitución de una explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 973, denominada «Viga SAT», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Berga, 4, Cardona (Barcelona), y constituida para explotación comunitaria de terrenos y ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 974, denominada «Virgen del Camino», de responsabilidad limitada, domiciliada en Alfonso XIII, 30, Ático, Orihuela (Alicante), y constituida para explotación en común de tierras y ganados y transformación en regadío.

La Sociedad agraria de transformación número 975 denominada «Apigan», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Velázquez, 6, Aldea de Juan Antón, El Madroño (Sevilla), y constituida para adquisición de la miel y cera aportadas por los socios, almacenamiento, industrialización y venta de dichos productos.

La Sociedad agraria de transformación número 976, denominada «San Martiño-La Mezquita», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en La Mezquita (Orense), y constituida para comercialización de productos agrarios.

La Sociedad agraria de transformación número 977, denominada «Corgas do Rigueiriño», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Freán-Sirvián, 4, Guntín (Lugo), y constituida para repoblación forestal.

La Sociedad agraria de transformación número 978, denominada «Moura», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Ferreirabella, 1, Riotorto (Lugo), y constituida para repoblación forestal.

La Sociedad agraria de transformación número 979, denominada «Flora», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pujals, sin número, Cornellá de Terri (Gerona), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 980, denominada «Agasur, Agroganadera del Sur», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Río Tera, 2, B, 7.º, A, Málaga, y constituida para comercialización de ganado caprino y sus productos.

La Sociedad agraria de transformación número 981, denominada «La Torra», de responsabilidad limitada, domiciliada en Manso La Torra, sin número Rupit (Barcelona), y constituida para explotación en común de ganado porcino de carne.

La Sociedad agraria de transformación número 982, denominada «La Fortesa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Rafal de Sant Jaume, 56, B, 2.º, 1.ª, Calaf (Barcelona), y constituida para explotación en común de ganado ovino.

La Sociedad agraria de transformación número 1.045, denominada «Tarradas», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Berral Matas, 1, San Cipriano de Vailalta (Barcelona), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 1.046, denominada «Los Sánchez», de responsabilidad limitada, domiciliada en Esparragal-Puerto Lumbreras (Murcia), y constituida para aprovechamiento, distribución y administración de aguas para riego y comercialización de productos hortofrutícolas.

La Sociedad agraria de transformación número 1.047, denominada «Pozo de Sanjuán», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Major, 67, La Selva del Camp (Tarragona), y constituida para construcción y explotación de pozo para alumbramiento de aguas.

La Sociedad agraria de transformación número 1.048, denominada «Plácido Barreda Roig», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Teresa Pascual, 3, Benasal (Castellón), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 1.049, denominada «Gratallops», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Piró, sin número, Gratallops (Tarragona), y constituida para explotación en común de ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 1.050, denominada «Explotaciones Agropecuarias Vendrell-Catalá», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Xeric, 7, San Cugat del Vallés (Barcelona), y constituida para explotación de fincas agrícolas y de actividades ganaderas, producción de piensos, comercialización de los productos obtenidos.

La Sociedad agraria de transformación número 1.051 denominada «Azores», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Molinos, 11, Priego de Córdoba (Córdoba), y constituida para abastecimiento y conservación de agua.

La Sociedad Agraria de transformación número 1.052, denominada «Comunidad de Agricultores Las Huertas», zona H., de responsabilidad limitada, domiciliada en cortijo El Llano, Las Huertas, Villanueva del Rosario (Málaga), y constituida para electrificación rural.

La Sociedad agraria de transformación número 1.053, denominada «Torre Carrals», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Valencia, sin número, Denia (Alicante), y constituida para alumbramiento, elevación, aprovechamiento y distribución de aguas para riego.

La Sociedad agraria de transformación número 1.054, denominada «As Lagoas», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Ombra (Orense), y constituida para transformación en regadío.

La Sociedad agraria de transformación número 1.055, denominada «Agrícola Santaella», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle del Valle, 46, Santaella (Córdoba), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 1.056, denominada «San Antonio», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Genil, 12, Poblado de la Montaña, Santaella (Córdoba), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 1.057, denominada «Menchen Cepeda», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Don Víctor, 136, Tomelloso (Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 1.058, denominada «Bonillo-Lomas», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Zahori, 12, Tomelloso (Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de tierras y transformación en regadío.

La Sociedad agraria de transformación número 1.059, denominada «Prado Redondo», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en plaza Constitución, 10, Miguelturra (Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 1.155, denominada «La Virgen de Loreto», de responsabilidad limitada, domiciliada en Torrearévalo-Arévalo de la Sierra (Soria), y constituida para construir polígonos de pastos para su aprovechamiento comunitario.

La Sociedad agraria de transformación número 1.156, denominada «San Isidro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Transformador, 8, Rielves (Toledo), y constituida para ceb. de terneros.

La Sociedad agraria de transformación número 1.157, de responsabilidad ilimitada, domiciliada en avenida de Andalucía, 52, Aldea de Santa Cruz, Montilla (Córdoba), y constituida para explotación comunitaria de la tierra.

La Sociedad agraria de transformación número 1.158, de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Norte, 10, Colinas de Trasmonte (Zamora), y constituida para explotación comunitaria de ganados.

La Sociedad agraria de transformación número 1.159, denominada «Mabe», de responsabilidad limitada, domiciliada en Clot Fiol-Artá-Mallorca (Balears), y constituida para explotación de ganado porcino, ovino y granja de pollos.

Madrid, 14 de noviembre de 1982.—El Director general, Luis Vicente Moro Díaz.

34254

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se declara la provincia de Guadalajara «zona libre de peste porcina africana».

El Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, contempla la posibilidad de declarar y delimitar áreas del territorio nacional como zonas libres de peste porcina africana. La Orden ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de 9 de febrero de 1982 que la desarrolla encomiendan a esta Dirección General, previos los estudios y condicionados precisos, la declaración y delimitación de estas zonas.

En su virtud y teniendo en cuenta que no se han detectado focos de peste porcina africana en la provincia de Guadalajara en los últimos cuatro años, y que anteriormente la casuística de focos de esta enfermedad fue muy escasa y considerando que tanto por parte de los Servicios Oficiales como por los sectores implicados en la cría, comercialización e industrialización del ganado porcino, se han establecido las medidas para mantener esta situación y en todo caso detectar rápidamente cualquier anomalía sanitaria y habiendo resultado negativo el estudio serológico de la presencia de anticuerpos contra la peste porcina africana en la actual población porcina de la provincia, procede declarar a la provincia de Guadalajara como «zona libre de peste porcina africana».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

34255

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, sobre corrección de erratas a la resolución de 7 de abril de 1982, de este mismo organismo, sobre localidades que se destinan en 1982 para producir patata de siembra.

En la resolución de este Instituto de fecha 7 de abril de 1982, sobre localidades que se destinan en 1982 para producir patata de siembra, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de mayo de 1982, figuran en la provincia de Alava y por error las localidades de Bajauri, Laño y Obécuri, todas ellas del Condado de Treviño, debiendo por tanto figurar en la provincia de Burgos.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Director del Instituto, Fernando Miranda de Larra y Onís.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

34256

ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 5 de noviembre de 1982 en el recurso contencioso-administrativo número 23.139, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 23 de noviembre de 1981 por don Ahmed Abali.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 23.139 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional, entre don Ahmed Abali, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 23 de noviembre de 1981, sobre ingreso de cantidad en cuenta extranjera de pesetas interiores, se ha dictado, con fecha 5 de noviembre de 1982, sentencia, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallamos Que estimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Julio Padrón Atienza en nombre y representación del demandante don Ahmed Abali; frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su abogacía, contra la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de Transacciones Exteriores de veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno, en cuanto ambos determinaran el ingreso de la cantidad intervenida al recurrente en una cuenta extranjera de pesetas interiores cuyo particular de aquéllas la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos, dentro de los límites impugnados no ser conformes a derecho y por consiguiente anulamos, ambas resoluciones combatidas, debiendo la Administración demandada devolver al hoy recurrente en la misma clase de moneda, la que le fue intervenida y que dio lugar a estas actuaciones, todo ello, sin hacer expresa declaración de condena en costas.»